PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1889

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

El país continúa en la senda de paz y mejoras que han adoptado: sin que haya temor de que abandone su camino, siempre que los poderes del Estado, cada uno en su esfera constitucional, favorezcan ese movimiento progresivo y fecundo.

Desarrollo de las Fuerzas Productivas

Constante ha sido el empeño del Gobierno por desarrollar las fuerzas productoras de la Nación, para alcanzar tan importante fin, sus esfuerzos se han dirigido a conservar la paz, a aumentar la seguridad, a facilitar las comunicaciones y el conocimiento del país, a dar al capital invertido en empresas nacionales cuantas garantías y alicientes han sido posibles.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización del Ejército

El Cuerpo Especial de Estado Mayor continúa sus tareas sobre organización y buena administración del Ejército.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

El aumento gradual de las rentas, la regularidad en los pagos y la confianza que se tiene en el extranjero respecto de la solvencia de la República, constituyen una situación hacendaria que, si no puede llamarse próspera, difiere muy ventajosamente de la que por largos años vino entorpeciendo el adelanto y bienestar de la Nación. El ejecutivo tiene confianza en que la sabiduría y el patriotismo del Congreso removerán algunos obstáculos que todavía quedan en pie para reorganizar completa y sólidamente la hacienda pública.

Ejército

Convencido del Gobierno de que la paz pública, debidamente apreciada por el pueblo mexicano, se consolida cada día más, creyó conveniente hacer algunas reducciones en el Ejercito, a fin de disminuir prudentemente los gastos del Erario en el ramo militar, sin que por ello se perjudique el servicio y con la fundada esperanza de que en pocos días se podrán poner los batallones y regimiento en pie de guerra, si por desgracia fuere alguna vez necesario. Puedo asegurar al Congreso que, con esta medida y la supresión de las Colonias militares, las economías en el presupuesto de guerra ascenderán a un millón de pesos.

SERVICIO PÚBLICO

Salud

Laboratorio Bacteriológico, Instituto Antirrábico

Como asunto relativo a la salubridad pública, debo manifestar al Congreso que el Laboratorio Bacteriológico y el Instituto para las inoculaciones antirrábicas, establecidas bajo la dirección del Consejo Superior de Salubridad, han quedado definitivamente instalados y pronto lo estará también la oficina de desinfección.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1889

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz y Orden

Es bastante aragüeño, el estado que guardan los intereses confiados a la Administración Pública. Esta situación favorable constituye, la prueba más convincente de que la paz y el orden de que hoy se disfruta en nuestro país, y que tanto sabe apreciar el pueblo mexicano, siguen produciendo toda clase de bienes, inferiores a los que, descansando en tan seguras bases, nos ofrece el porvenir para el engrandecimiento y prosperidad de la República.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización del Ejército

Hechas en el ramo de Guerra las reducciones de que se dio cuenta al Congreso en las sesiones de abril último, el Ejecutivo ha continuado mejorando la organización del Ejército y atendiendo tanto al personal como a su disciplina.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Administración de Impuestos

La recaudación de los impuestos se verifican con exactitud y regularidad; y a medida que lo exigen las necesidades del servicio, se introducen las modificaciones convenientes en la planta, dotaciones y ubicación de las oficinas de Hacienda, sin apartarse el Gobiernos, en ningún caso, de su programa de economía bien atendida en los gastos, ni tampoco del propósito de mantener constantemente el servicio público a la altura que reclama la evolución regeneradora que, por fortuna, esta operándose en el país.

Edificios para Oficinas Federales

Para llevar a cabo el pensamiento de proporcionar, a las oficinas de la Federación en los Estados, edificios adecuados a las necesidades del servicio especial de cada una

de ellas, así como de reunirlas, cuando son varias, en un sólo local, se han comprado algunos edificios, se han construido otros, y se han hecho reparaciones en los que lo han necesitado. Me complazco en informar al Congreso que en Guadalajara, Guanajuato y Querétaro están ya concentradas las oficinas en edificios de propiedad nacional; que en Puebla se ha adquirido uno con igual objeto.

SERVICIO PÚBLICO

Salud

Instituto Bacteriológico e Instituto Antirrábico

Los institutos Bacteriológico y Antirrábico que dirige el Consejo Superior de Salubridad, siguen funcionando con buen éxito, y avanzando en la vía de una organización definitiva.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1890

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

De algún tiempo acá, los informes del Ejecutivo al Congreso respecto de la Hacienda pública, vienen siendo idénticos. En todos ellos tiene que decir que las rentas aumentan; que se hacen con puntualidad los pagos de los servicios públicos; que se multiplican los Bancos; que el sistema administrativo se depura y perfecciona; y que se robustece en el exterior el crédito nacional de la República. Debemos congratularnos de esta monotonía, porque revela una situación normalmente satisfactoria y pone de manifiesto que va alcanzándose, el ideal de otras administraciones menos afortunadas que la presente, aunque animadas de igual patriotismo. Ese ideal ha consistido siempre en reconstruir la Hacienda Pública como base y condición indispensable para la vida y adelanto del país.

Mejoramiento de la Administración

Lo que antes dije con respecto a la Hacienda Pública, se aplica igualmente a los otros ramos de la Administración y a los adelantos generales del país en la era de prosperidad que felizmente alcanzamos.

Edificios para Oficinas Federales

En diversos lugares de la República se prosiguen obras de construcción y reparación, ya para concentrar en un sólo edificio de propiedad del Gobierno las oficinas Federales, o para instalarlas en locales adecuados al género del servicio a que se destinan.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1890

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Instituto Médico Nacional

Creado el Instituto Médico Nacional por decreto de 18 de diciembre de 1888 a iniciativa de la Secretaría de Fomento, había comenzado sus trabajos en modesta escala, mientras adquiría los instrumentos y aparatos más indispensables y se determinaba el programa de sus labores. El objetivo principal del Instituto es el estudio de nuestras numerosas plantas medicinales y de su aplicación a la curación de las enfermedades. Habiéndose dotado de los elementos más indispensables para su objetivo, ha quedado instalado dese el 1° de Julio de este año, en un local conveniente, y aunque con personal reducido por ahora, hay que contar con que correspondiera al noble fin con que se ha instituido.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Los gastos decretados en el presupuesto han sido cubiertos con puntualidad, habiéndose tenido especial cuidado en que los dividendos de las deudas interior y exterior se paguen en los plazos determinados por la ley, bastando los ingresos ordinarios para verificar todas estas erogaciones.

Tales hechos revelan que la situación económica del país haciéndose más solida y despejada; y si, como es de esperarse, la República sigue desarrollando sus elementos de riqueza, está muy próximo el día en que se llegue a lograr la nivelación de los presupuestos.

Mejoramiento de Hacienda

Debiendo corresponder las reglas de administración, especialmente en materia de Hacienda, a las necesidades de la sociedad, el Ejecutivo ha aprovechado este periodo de paz en ir mejorando gradualmente los diferentes servicios del dicho ramo, ya

procurando perfeccionar gradualmente nuestro sistema de contabilidad, ya reformando con prudencia nuestras leyes de impuestos a fin de estimular el comercio interior y exterior, facilitando el movimiento expansivo de nuestras industrias, y de simplificar la observancia de las leyes.

Desamortización de los Bienes de Corporaciones Civiles

El Ejecutivo, inspirándose en las leyes de Reforma, ha creído de su deber recordar el cumplimiento de uno de los preceptos más importantes y trascendentales para el progreso de la Nación, el que tiene por objetivo completar la desamortización de los bienes de corporaciones civiles. Esos bienes han permanecido por largo tiempo fuera del movimiento económico, bajo el dominio de los Municipios o de los pueblos, que , en común, los seguían poseyendo y administrando, no obstante las sabias disposiciones contenidas en las leyes referentes a desamortización, y lo dispuesto en el artículo 27 de nuestra Carta Fundamental. Con el propósito de que esas disposiciones tuvieran completa ejecución, se expidió la circular de 12 de mayo último, cuyos preceptores han secundado patrióticamente los Gobiernos de los Estados.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Nacionalización de las Escuelas de la Compañía Lancasteriana

El pensamiento dominante y justificado de uniformar la enseñanza, y el deber de realizarlo con la adopción de los métodos modernos, inspiraron la resolución de 29 de marzo último, en virtud de la cual adquirieron el carácter de nacionales las escuelas que dependían de la Compañía Lancasteriana. Los buenos servicios que esta Compañía prestó a la instrucción por largo tiempo, son dignos de gratitud y alabanza; mas era preciso reconocer que el sistema que propagaba no es ya compatible con los que en la capital se han puesto en observancia, siguiendo los adelantos de la ciencia y el ejemplo de las más cultas naciones. Por otra parte, preciso era también considerar que, habiendo pasado felizmente las circunstancias que obligaron al poder público a compartir y delega el ejercicio de la más trascendental de sus atribuciones, tenia ya que asumir la dirección completa de la enseñanza oficial.

Organización Escolar

El ejecutivo se propone mejorar dichas escuelas, no sólo en su organización, sino en su parte material.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1891

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Congreso Hacendario

Tiene el Ejecutivo la creencia de que el desenvolvimiento de la riqueza pública, el progreso de nuestra industria y el desarrollo del comercio no alcanzarán la prosperidad de que son susceptibles mientras se encuentran limitados por las restricciones que la legislación de algunos Estados les imponen en materia de contribuciones indirectas. Con el objeto de que este asunto, de la más grave importancia, pueda resolverse armonizando todos los intereses, el Ministro del ramo invito a los gobiernos de los Estados y a las corporaciones representantes de la industria y el comercio para que se reuniesen en esta capital, a fin de estudiar esta interesante cuestión. La conferencia se instalo el 5 de febrero último y se ocupa empeñosamente en los trabajos preliminares para el desempeño de su encargo. Aunque este sea, como en efecto lo es, arduo por extremo, las luces y el patriotismo de los miembros de la conferencia inspiran lisonjeras esperanzas de que se llegue a obtener el fin apetecido.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización del Ejército

Por medio de una escrupulosa inspección del personal y material de artillería, se ha llegado a establecer orden y unidad, así en el servicio de esa arma, como en el método de instrucción, en los procedimientos de construcción y en el sistema de contabilidad.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Capacitación del Personal Militar

El método para la enseñanza de las primeras letras, aplicado a las escuelas del ejército, presenta resultados de tal manera satisfactorios, que la lectura, escritura y las primeras reglas de aritmética se van haciendo familiares a las dos terceras partes de nuestras tropas. Juzgo innecesario detenerme en reseñar los efectos que traerá consigo la difusión de estos conocimientos rudimentales en nuestro ejército.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley Reglamentaria de Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y Baja California

El Ejecutivo, después de prolijo estudio y contando con la valiosa cooperación de personas inteligentes y versadas en la materia, ha expedido la ley reglamentaria de la enseñanza obligatoria, en uso de la autorización que se sirvió concederle el Congreso.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1891

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas

En cumplimiento de la ley expedida en 13 de mayo último, quedó establecida al comenzar este año fiscal, la nueva Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas: distribuyéndose entre ella y los demás Ministerios los negocios pendientes, en los términos prevenidos por la ley a que me contraigo.

Consejo Superior de Instrucción Primaria

El Consejo Superior de Instrucción Primaria, establecido por la mencionada ley de instrucción obligatoria, ha quedado instalado en el mes de junio, y desde luego ha dado principio a sus tareas, procediendo al estudio de las obras que deben servir de texto el año entrante en las escuelas primarias del Distrito y Territorios.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reglamento interior en la Escuela de Enseñanza Primaria Elemental

Publicada en 21 de marzo próximo pasado la ley de instrucción primaria obligatoria, era indispensable su reglamentación. Para satisfacer esa necesidad se expidió el reglamento que lleva por fecha el 31 de mayo próximo pasado, en él se definen y uniforman las funciones de los directores y empleados en las escuelas primarias, estableciendo a la vez disposiciones de disciplina escolar que garantizan la moralidad de los alumnos y el buen éxito de la enseñanza.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1892

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Congreso Hacendario

En los primeros días de enero de este año terminó sus trabajos la Conferencia de Delegados de los Estados, convocada con el objeto de proponer el gobierno los medios de conciliar los diversos intereses nacionales y de los Estados, removiendo los obstáculos que entorpecen el desarrollo de la industria y el comercio. Los delegados desempeñaron su encargo con la ilustración y el patriotismo que eran de esperarse, y la conferencia aprobó un dictamen, proponiendo bases generales para nueva legislación hacendaria en las materias sometidas a su estudio. El Gobierno se ocupa en examinar ese proyecto, con el fin de promover ante el Congreso las medidas que juzgue convenientes a los intereses del país.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Mejora y Reorganización de Escuelas

El Ejecutivo, ayudado con laudable empeño por las autoridades políticas y municipales del Distrito y territorios, no ha omitido ni esfuerzos ni gastos para mejorar y reorganizar las escuelas establecidas y para ir estableciendo las nuevas que demanda la población escolar.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Minería

El Ejecutivo, justamente preocupado con la necesidad de impulsar vigorosamente el desarrollo de la industria minera, una de las fuentes principales de nuestra riqueza pública, juzga que el medio más eficaz de fomentarla y atraer el beneficio de nuestras minas los grandes capitales indispensables para explotarlas en la escala debida, consiste en asentar la propiedad minera sobre bases de mayor estabilidad. Se estudia en estos momentos la iniciativa correspondiente, y la someteré dentro de breve plazo a la ilustrada deliberación del Congreso.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

A fin de facilitar el cumplimiento de la Ley de instrucción obligatoria, se han mejorado considerablemente las condiciones de las escuelas elementales que antes permanecían a la Compañía Lancasteriana, ensanchando sus locales y aumentando su profesorado. Así se ha podido atender en cada una de ellas a mayor número de alumnos.

OCTAVO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE DICIEMBRE DE 1892

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Propiedad Rústica y Urbana

Se hace ya indispensable consolidar para siempre la propiedad raíz de la República, garantizándola contra las reclamaciones y exigencias fiscales procedentes de leyes relativas a bienes nacionalizados, y contra los ataques de otro género motivados por antiguas responsabilidades no reclamadas en su oportunidad. Uno de los fines de tales providencias es evitar la depreciación que dicha propiedad ha tenido hasta ahora en el mercado. La Secretaría de Hacienda presentara una iniciativa, minuciosamente estudiada, que tiende a realizar ese pensamiento, sin perjudicar derechos adquiridos ni lastimar los principios políticos consagrados en las Leyes de Reforma.